



Prevención de Riesgos Laborales

15

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

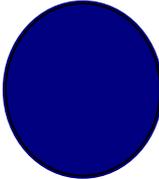
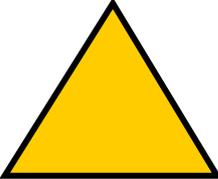
El Ministerio del interior aprobó en 1984 el Manual de Autoprotección para el desarrollo de Planes de Emergencia contra Incendios y Evacuación de Edificios y Locales, este constituye una guía válida para cualquier plan de emergencia.

Fundamentalmente, se compone de cuatro documentos:

- Plan de prevención y protección: Identificación de riesgos, mantenimiento, etc.
- Medios de protección: Medios técnicos, medios humanos y planos del edificio.
- Plan de emergencia: Definirá todas las secuencias de actuaciones:
 - Conato
 - Emergencia parcial
 - Emergencia total
- Plan de implantación: Requiere un tiempo y unas etapas que no pueden saltarse, y no debe darse un nuevo paso hasta que no esté totalmente consolidado el anterior.

La realización de simulacros periódicos permitirá comprobar la fiabilidad del sistema diseñado, entrenar a las personas y corregir las posibles deficiencias.

Señalización

TIPOS	PROHIBICIÓN	OBLIGACIÓN	ADVERTENCIA	SITUACIÓN DE SEGURIDAD
SIGNIFICADO	Lo que no se debe de hacer	Lo que se debe de hacer	Precaución, delimitación de zonas peligrosas	Emplazamiento de primeros auxilios. Señalización de vías de evacuación
FORMA Y COLOR	 Corona circular con banda oblicua diametral, rojo	 Círculo con circunferencia externa concéntrica, azul	 Triángulo equilátero delimitado por una banda, amarillo	 Cuadrado, rectángulo, verde



VOLVER